

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Andrea Keller Descalzo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Parla.

Que en el juicio sobre delitos Leves número 104/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N.º 20/2021

Dña. Paula Rodríguez Fernández, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de este partido, ha visto los presentes autos de Juicio de delito leve seguidos con el núm. 104/2021 por un presunto delito leve de Hurto, interviniendo como denunciante el Representante legal del Establecimiento Carrefour de la localidad de Parla, como perjudicado el Establecimiento Carrefour referido y como denunciada Adriana Yoseline Jumbo Merchan y con asistencia del Ministerio Fiscal, habiendo recaído la presente resolución con base en los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Adriana Yoseline Jumbo Merchán como autora responsable de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del código penal, en grado de tentativa, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 2 euros, quedando sujeto, caso de no satisfacerla, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Se levanta el depósito constituido sobre el artículo que se intentó sustraer, pudiendo el establecimiento perjudicado disponer libremente de los mismos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, durante los cuales las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

El escrito de formalización del recurso habrá de presentarse ante el órgano que dictó la resolución que se impugne y se expondrán ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Entréguese copia de esta resolución a las partes.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

FIRMA

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Adriana Yoseline Jumbo Merchán, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente en Parla a 24 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.100/21)

